



*Municipalidad de Rosario*

## **R E S O L U C I O N N º 326/22**

Rosario, "2022 – A 40 AÑOS DE MALVINAS", 30 de agosto de 2022.

**VISTO**, que el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario el Centro Cultural Parque de España / AECID, organizan el **FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA ROSARIO**, en ese marco se convoca a editoriales de todo el país a postularse para participar de la **FERIA DE EDITORIALES DE POESÍA** que se desarrollará los días jueves 20, viernes 21 y sábado 22 de octubre del corriente año como parte de las actividades del 30º FIPR. Podrán postularse editoriales de poesía, colectivos o cooperativas de editoriales y pequeñas distribuidoras que presenten uno o más sellos especializados en poesía; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones

### **LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, el siguiente reglamento correspondiente a la Convocatoria para participar de la **FERIA DE EDITORIALES DE POESÍA**, a desarrollarse en el marco del Festival Internacional de Poesía Rosario 2022, organizado por el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Centro Cultural Parque de España / AECID:

#### **REGLAMENTO GENERAL**

##### **FERIA DE EDITORIALES DE POESÍA - CONVOCATORIA 2022**

**1º** El Festival Internacional de Poesía de Rosario (FIPR) convoca a editoriales de todo el país a postularse para participar de la Feria de Editoriales de Poesía que se desarrollará los días jueves 20, viernes 21 y sábado 22 de octubre del corriente año como parte de las actividades del 30º FIPR. Podrán postularse editoriales de poesía, colectivos o cooperativas de editoriales y pequeñas distribuidoras que presenten uno o más sellos especializados en poesía.

**2º** La Feria se realizará los 3 días citados dentro de las instalaciones de la Biblioteca Argentina Dr. Juan Álvarez, en horario a confirmar. La resolución de cualquier hecho imprevisto quedará a criterio del equipo de organización del 30º FIPR.

**3º** La organización del 30º FIPR proveerá de manera gratuita un espacio adecuado (medio tablón por editorial, sin excepción) y la infraestructura necesaria para exponer y vender sus libros a todas las editoriales que sean seleccionadas en la presente convocatoria.

**4º** Las 20 (veinte) editoriales no pertenecientes a Rosario seleccionadas recibirán un estímulo que consistirá en alojamiento en un hostel (habitación compartida) de la ciudad para una persona durante las noches del 20 y 21 de octubre del corriente año. Los seleccionados se comprometen a asistir al evento y a hacerse cargo de la atención al público del stand que les fuera asignado. La selección estará a cargo de la curaduría del 30º FIPR.

**5º** La inscripción se dará a conocer a partir del primero de septiembre y se extenderá hasta el 15 del mismo mes, inclusive. Para inscribirse en la convocatoria los postulantes deberán completar el formulario on-line en el siguiente link:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe81W4aKXljwChqXkbCG3G6KAf4YAGHYONXcrLSst3Gd\\_S4g/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe81W4aKXljwChqXkbCG3G6KAf4YAGHYONXcrLSst3Gd_S4g/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0)

**6º** El listado de editoriales seleccionadas será publicado a partir del 20 de septiembre del corriente año en la página web y las redes sociales del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, el Centro Cultural Parque de España / AECID y del FIPR.

Todos los postulantes serán informados del resultado a través del correo electrónico y/o teléfono que consignaran en el formulario de inscripción.

**7º** Toda cuestión que no estuviese prevista en el presente Reglamento o dudas interpretativas con relación a la aplicación del mismo, serán resueltas por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe y el Centro Cultural Parque de España / AECID.

**8º** La sola selección como participantes de la Feria de Editoriales del FIPR 2022 implica ceder gratuita e irrevocablemente la imagen, fotografías, videos, etc, a la organización para publicidad o difusión

posterior tanto en medios periodísticos como en la página web o en las publicaciones del Festival.

**ARTICULO 2º: INSERTAR** por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



**Dante Taparello**  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de Rosario